Referencia de Seguridad	GENERAL		VERSION 4.1.0
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CO	ORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE	<u> </u>	AÑO 2005
Denominación Social :			
NATRA, S.A.			
Domicilio Social :			C.I.F.
Cn. Hornillos A-3 Salida 343 - 46930 Quart de Pol	olet (Valencia)		A-46014528
Personas que asumen la responsabilidad de esta in facultades en virtud de los cuales ostentan la D. Manuel Moreno Tarazona, en representación de Presidente del Consejo de Administración	representación de la so		Firma:
Poderes: Escritura nº 3.103 del 18/07/2000, notaría	a de D. Vicente Espert San	NZ .	

# A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	38	65			46.193	21.290
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-204	1.401			704	2.968
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					670	2.361
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-204	1.201			670	2.361
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-274	-172
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					396	2.189
CAPITAL SUSCRITO	0500	28.969	24.624				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	1	3			890	257

#### B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Áunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Grupo Natra ha presentado las cuentas correspondientes a los tres primeros meses de 2005, aplicando las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad, con unos Ingresos de Explotación de 46,93 millones de euros, frente a los 23,10 millones de 2004; un EBITDA de 3,04 millones de euros frente a 2,59 millones y un Resultado de Explotación 1,56 millones de euros frente a 1,35 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

El incremento de los ingresos de la compañía, al igual que el resultado de explotación o el margen bruto —que pasa del 29,78% al 37,58% - reflejan la consolidación de cuentas del grupo Zahor, cuya absorción se hizo efectiva en diciembre de 2004, así como el crecimiento del resto de compañías del Grupo.

El resultado individual de Natra S.A. este trimestre arroja unas pérdidas de 0,2 frente a los beneficios de 1,2 del primer trimestre de 2004, mientras que el Resultado Neto de Grupo Natra es de 0,40 millones de euros frente al beneficio de 2,19 millones de marzo de 2004. Estas diferencias se deben, por un lado, al impacto del resultado de las ventas de acciones de Natraceutical, que se realizaron en el primer trimestre de 2004 y que en 2005 no se han llevado a cabo y, por otro, a las pérdidas que aporta Zahor Francia (antes Excella), debido a contratos históricos y bajas rentabilidades que se están corrigiendo.

Como en años anteriores, la estacionalidad de los mercados en que operan las distintas compañías del grupo se refleja en un incremento de las cifras de ventas y, por tanto, de resultados en los últimos meses del año. En consecuencia, las previsiones de crecimiento tanto de ventas como de beneficios para todo el año se mantienen en línea con lo previsto inicialmente.

Durante este trimestre, Zahor España y Zahor Francia han realizado un importante esfuerzo de montaje y formación de personal, para llevar a cabo la adaptación de sus líneas de producción, con el fin de rentabilizar al máximo sus instalaciones y que se verá reflejado en el resultado de explotación de los próximos meses.

También el impacto del recientemente anunciado acuerdo para la compra de Braes Group por parte de la filial biotecnológica, Natraceutical, se dejará notar en las cuentas de Grupo Natra correspondientes al segundo semestre del año. Esta adquisición supondrá para la biotecnológica un avance en su plan de negocio de más de dos años, al presentar –según consolidado proforma para 2005- un volumen de ventas & 89 millones de euros, un EBITDA de 15 millones y un Beneficio de Explotación (EBIT) de 11,5 millones, lo que supone multiplicar por 3,6 veces el EBIT del año 2004. La compañía, que contará con todo el equipo directivo de BRAES Group para su plan de desarrollo industrial, presentará próximamente un plan de opciones sobre acciones.

G-2

#### C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

El Reglamento 1.606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, establece que para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2005, las entidades que a la fecha de cierre de su balance tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado deberán elaborar sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF). En nuestro país, dicha obligación ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de 2003.

De acuerdo con dicha legislación y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidado del Grupo Natraceutical incluida en la presente información pública periodica ha sido elaborada siguiendo dichas Normas Internacionales de Información Financiera, y no de acuerdo con la normativa contable nacional con la que se elaboraron y presentaron las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2004. De acuerdo con dicha Circular, la información financiera consolidada incluida en la columna de ejercicio anterior (es decir, la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2004) se ha elaborado de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera, con el objetivo de proporcionar una información comparable, y por tanto no coincide con la publicada en su día.

El Grupo Natra, de acuerdo con la excepción prevista en la NIIF1, ha optado por aplicar por primera vez las NIIF 32 y 39 con fecha 1 de enero de 2005, con lo cual, la información financiera del ejercicio 2004, preparada bajo principios y criterios NIIF no incluye los efectos de dichas normas, y en consecuencia la información correspondiente al primer trimestre de 2005 y de 2004 no son comparables en este sentido.

## D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre	Euros por	Importe
		Nominal	acción (x,xx)	(miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

# E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340	X	

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

## F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Con fecha 20 de enero de 2005, la sociedad dominante Natra, S.A. comunica que la CNMV ha verificado con fecha de hoy la admisión a la cotización de 3.621.176 acciones de Natra, S.A., representativas del 15% de su capital.
- Con fecha 25 de enero de 2005, la sociedad dependiente Natraceutical, S.A. comunica los cambios en el consejo de administración.
- Con fecha 27 de enero de 2005, la sociedad dominante Natra, S.A. remite los cambios adoptados en el consejo de administración.
- Con fecha 4 de mayo de 2005, la sociedad dependiente Natraceutical, S.A. comunica que el Consejo de Administración ha acordado firmar un acuerdo vinculante para la adquisición del 100% de BRAES Group con 3i, hasta ahora accionista propietario.
- Con fecha 5 de mayo de 2005, la sociedad dependiente Natraceutical, S.A. comunica que ha solicitado la patente para el proceso de fabricación del SCF, un extracto natural de cacao cuyo componente mayoritario es la fibra dietética soluble.

# INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

## - DEFINICIONES:

- (1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.
- (2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.
- (3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.
- (4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.